



Notaria

NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

A su cargo los Protocolos de los Notarios
Drs. Ulpiano Gaybor, Carlos A. Moya.
Delfín Cevallos, Patricio-Terán G. y otros

TERCERA
• Copia

L

De la Escritura de PROTOCOLIZACIÓN DE PODER

H

Otorgado por CIA. VARELA HERMANOS S.A.

A favor de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

El: 15 DE ENERO DEL 2010

Parroquia

Cuántía INDETERMINADA

Quito, a 15 DE ENERO DEL 2010

OFICINA:

Juan León Mera # 2237 entre Veintimilla y Carrión
Teléfono: 2223-954 - Teléfax: 2223-955

N

40749

PEREZ BUSTAMANTE & PONCE
ABOGADOS

PROTOCOLIZACION

Fecha: 15 de Enero de 2010

Notaria 5ta

Quito, 15 de Enero de 2010

Huáscar Humberto Navas D.
Quito Ecuador

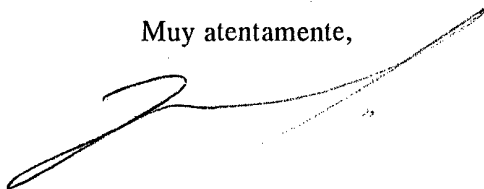
Señor Notario:

Bruno Pineda Cordero, abogado en libre ejercicio, por medio de la presente solicito comedidamente proceda a incluir en su Protocolo el poder que otorga la compañía VARELA HERMANOS S.A. a favor de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Una vez realizada la referida protocolización, solicito se sirva entregarme tres copias certificadas de la misma.

Por la atención que se digne dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Muy atentamente,



Bruno Pineda
MAT 3358 C.A.P

PODER

La compañía Varela Hermanos S.A., representada por JUAN ANTONIO VARELA CLEMENT con cédula de identidad personal N°8-196-720, por este medio otorga poder a favor de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., para que el mandatario pueda contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. El apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante.



Juan Antonio Varela Clement

Representante Legal

Cédula 8-196-720

El suscrito, Licdo. ROBERTO R. ROJAS C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-100-1144, CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por su poderdante ante mí, y los testigos que suscriben, por lo tanto sus firmas son auténticas

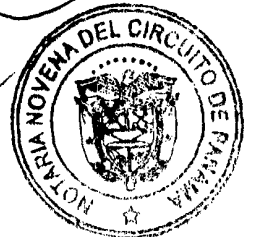
Panamá,

28 OCT 2009

M. y. Vargas L.
Testigo Cédula

[Signature]
Testigo Cédula

Licdo ROBERTO R. ROJAS C.
Notario Publico Noveno





Notaria 32

Notaria

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

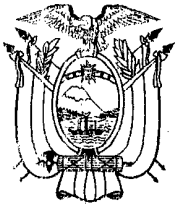
APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por ROBERTO ROJAS C.
3. quien actúa en calidad de NOTARIO
4. y está revestido del sello / timbre de NOTARIA PUBLICA NOVENA
DEL CIRCUITO DE PANAMA

CERTIFICADO

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores
6. el día 28/10/2009
7. por DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
8. bajo el número 35-C/SB / # Rec.: 286545
9. Sello / timbre:
10. Firma del Funcionario Julia M. McKay
FIRMA AUTORIZADA
JEFA DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Bruno
2 Pineda, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas
3 de la Notaría Quinta a mi cargo, el Poder otorgado por la
4 compañía VARELA HERMANOS S.A. a favor de PBP
5 REPRESENTACIONES CIA. LTDA., en dos fojas útiles y con esta
6 fecha.- Quito, a quince de enero del año dos mil diez.-
7
8
9

10 Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Dávila. NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO
11 METROPOLITANO DE QUITO. SIGUE UN SELLO.-

12 SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA
13 CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU
14 PROTOCOLIZACION.

Notaría 5ta



Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S)
UTILES; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCO-
LO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI
CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 28 DE 02 DEL 2014

LA NOTARIA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR